

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 936a.**  
**SESION**

Viernes 22 de noviembre de 1963,  
a las 11.05 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 33 del programa:</i>	
<i>Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación)</i>	
<i>b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (continuación) . . .</i>	373
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (continuación) . . . . .</i>	376

*Presidente:* Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5532) (continuación):

b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (E/3781, anexo VIII; A/5503, cap. IV, A/5534 y Add.1 y 2, A/5535 y Add.1 a 5; A/C.2/221, A/C.2/L.740/Rev.1 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. KANO (Nigeria) expresa las razones que indujeron a las dos Potencias a presentar una versión revisada de su enmienda (A/C.2/L.769/Rev.1) al proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí (A/C.2/L.740/Rev.1 y Add.1). Pese al espíritu de cooperación de que han dado pruebas los autores del proyecto de resolución, el párrafo 3 de la parte dispositiva no pone suficientemente de relieve la importancia de la estrecha relación que existe entre el desarrollo industrial y los recursos naturales. El Sr. Kano aprecia los argumentos expuestos por las delegaciones del Pakistán y la India, pero sigue convencido de que el presente texto mejoraría si se lo modificase en el sentido indicado por Ghana y Nigeria.

2. No obstante, y aun cuando el proyecto de resolución no refleja plenamente las opiniones de los autores de la enmienda, el orador está dispuesto a retirar ese texto para evitar una división que podría perjudicar la causa de los países en desarrollo; en consecuencia, apoyará el proyecto de resolución.

3. El Sr. UNWIN (Reino Unido) anuncia que retira la primera de sus enmiendas (A/C.2/L.772) porque los autores del proyecto de resolución han tenido en cuenta las observaciones de su delegación. El párrafo 2 de la parte dispositiva mejoraría, sin embargo, si se lo modificase en el sentido indicado por el Reino Unido, pues se trata ante todo de robustecer a la organización existente para hacerla más eficaz. Por lo demás, el Sr. Unwin sigue oponiéndose

a la creación de un nuevo organismo. La redacción actual del párrafo 4 indica cierto acercamiento de sus autores a la posición de la delegación del Reino Unido. Esta no se opone a la celebración de un simposio internacional; por consiguiente, podría aceptar el texto actual y retirar su quinta enmienda, pero preferiría que las palabras "a más tardar en 1966" se reemplazaran por las palabras "de ser posible antes de 1966". Por último, el orador se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra para concretar su posición, especialmente en lo tocante al párrafo 3.

4. El Sr. VIAUD (Francia) observa que en la nueva versión del proyecto de resolución sus autores han tenido especialmente en cuenta la opinión de la delegación de Francia. Sin embargo, sería preferible que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se indicara claramente que el objeto fundamental es asegurar una mejor organización. Animada de este espíritu, la delegación de Francia exhorta a los autores, cuyo gran espíritu de cooperación ya ha podido apreciar, a que acepten una nueva revisión de su texto.

5. La delegación francesa ya ha indicado que no se opone al robustecimiento de los servicios existentes, y que desearía que se les confiriese una mayor autonomía a fin de que desarrollaran una acción más fructífera en materia de asistencia técnica e industrialización. A este respecto, tal vez cabría inspirarse en la fórmula adoptada por diversos organismos de las Naciones Unidas, en particular por el UNICEF. No se trata de despojar de su sustancia al proyecto de resolución, sino más bien de evitar la creación de un nuevo organismo especializado cuya pertinencia es muy discutible.

6. En cuanto a la enmienda propuesta por Ghana y Nigeria (A/C.2/L.769/Rev.1), como ya lo ha indicado, la delegación de Francia no ve la necesidad de confiar a los servicios encargados de la industrialización la responsabilidad en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales. No obstante, dada la relación que existe entre la expansión industrial y la utilización de los recursos naturales, podría apoyar la enmienda propuesta por las dos Potencias siempre que el texto se modificase de modo que se mencionaran, además de los recursos naturales, los demás factores del desarrollo industrial. Por tanto, el Sr. Viaud sugiere que se modifique el párrafo 3 de la parte dispositiva de manera que diga lo siguiente: "...entre el desarrollo industrial, los recursos naturales, los productos básicos, la planificación y los demás factores económicos y sociales, y teniendo debidamente en cuenta...". Se trata ante todo de no convertir al nuevo órgano en un mecanismo demasiado complicado, y de no confiarle responsabilidades que no podría asumir útilmente. No obstante, no sería inoportuno mencionar a los distintos factores que afectan al desarrollo, especialmente a los recursos naturales.

7. El Sr. BEN SAOUD (Libia), cuya delegación figura entre los autores del proyecto de resolución, dice que al parecer todos los miembros de la Comisión reconocen la conveniencia de celebrar simposios regionales y subregionales. En tales condiciones, las palabras "de ser necesario" que aparecen en el párrafo 4 de la parte dispositiva parecen innecesarias y podrían eliminarse.

8. El Sr. NATORF (Polonia) dice que parece no haberse interpretado correctamente la opinión de la delegación de Polonia. En efecto, al hacer uso de la palabra en la 933a. sesión, el representante de Austria dio la impresión de creer que la delegación de Polonia considera necesario esperar de diez a quince años como mínimo antes de evaluar las actividades del Centro de Desarrollo Industrial y de prever las medidas que habría de adoptar para su reorganización. Tal interpretación es errónea, y la delegación de Polonia desea precisar que comparte la opinión de los autores del proyecto de resolución según la cual los mecanismos existentes en las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial no son satisfactorios.

9. El Sr. Natorf apoyará el proyecto de resolución; sin embargo, su texto mejoraría si se lo modificara con arreglo a la enmienda propuesta por Ghana y Nigeria, en la que se señala con toda razón la estrecha relación que existe entre el desarrollo industrial y los recursos naturales. Por lo demás, es de esperar que los autores del proyecto de resolución podrán tener en cuenta algunas otras enmiendas que sólo exigirían algunas pequeñas modificaciones en el texto.

10. El Sr. AYARI (Túnez) da las gracias a los autores del proyecto de resolución por el espíritu de cooperación de que han dado pruebas y por haber aceptado varias sugerencias de la delegación de Túnez. Sin embargo, convendría modificar todavía la redacción de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva. La Comisión debe recomendar que se haga un estudio profundo de los elementos del problema, lo cual excluye la posibilidad de realizar transformaciones inmediatas; además, la expresión "apremiante" no tiene cabida en el párrafo 2. El nuevo examen de que se trata debe permitir que se logre un organismo eficaz que sin duda comprenderá algunos de los antiguos mecanismos, así como otros nuevos. No hay que prejuzgar la solución ni condenar por adelantado tal o cual fórmula. Por consiguiente, convendría que las palabras "una nueva organización" se reemplazaran por las palabras "una organización adecuada". Si los autores se avienen a tener en cuenta la opinión de la delegación de Túnez, ésta estaría dispuesta a unirseles.

11. El Sr. COSIO VILLEGAS (México) tiene la impresión de que los autores del proyecto de resolución revisado no han hecho grandes concesiones, especialmente en lo que respecta al carácter de la organización prevista. Al parecer, insisten en considerar que debe tratarse de una nueva organización.

12. El orador sugiere nuevamente a los autores que añadan en su texto una disposición por la que se pida la opinión del Secretario General con respecto a este problema. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social ya han adoptado medidas para mejorar los servicios de las Naciones Unidas encargados de fomentar el desarrollo industrial de los países en desarrollo y, por otra parte, se han expresado opiniones favorables acerca de los primeros trabajos desarrollados por el Centro de Desarrollo Industrial.

En tales condiciones, no parece justificado que se excluya la opinión de la Secretaría y, si los autores la tienen en cuenta, la delegación de México consideraría favorablemente el nuevo texto revisado.

13. El Sr. MOLLER (Suecia) manifiesta que su delegación ha juzgado necesario revisar su enmienda, en vista de la nueva versión del proyecto de resolución. El debate que ha tenido lugar ha robustecido la convicción de su delegación, de que la solución satisfactoria y rápida del problema de la organización en materia de desarrollo industrial debe basarse en una documentación más completa y detallada sobre el aspecto institucional. Dicha documentación debería ser preparada por la Secretaría en consulta con los dirigentes de los organismos especializados, del OIEA, del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. El Secretario General lo presentaría inmediatamente al Comité de Desarrollo Industrial, pero se abstendría de indicar su preferencia por tal o cual solución. Esta es la idea que inspira a la enmienda revisada de Suecia (A/C.2/L.774/Rev.1). Si los autores del proyecto de resolución la tienen en cuenta y modifican en consecuencia los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, la delegación de Suecia podrá votar a favor del proyecto revisado.

14. El Sr. AKYAMAC (Chipre) estima que el debate sobre desarrollo industrial ha puesto de relieve algunas cuestiones que parecen suscitar acuerdo general. Se reconoce que el desarrollo industrial constituye una necesidad para los países subdesarrollados y que, si bien los principales esfuerzos deberán ser desplegados por esos mismos países, sigue siendo indispensable la asistencia técnica y financiera externa. Todo el mundo reconoce que la asistencia proporcionada para el desarrollo industrial es insuficiente, y que las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera deben estar mejor coordinadas y depender de una organización única. En cuanto a las disposiciones que deben adoptarse al respecto, las opiniones difieren.

15. La delegación de Chipre, como las de la mayoría de los países en desarrollo, cree que hace falta una organización que responda al carácter complejo del asunto y, por ello, hace ya dos años que se pronunció a favor de un estudio sobre la posibilidad de establecer un organismo especializado. No obstante, reconoce las dificultades que plantea esta solución y, por consiguiente, opina que es necesario proceder por etapas. Así, advierte con satisfacción que el proyecto de resolución revisado recoge esta idea, y que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se confirma la opinión expresada en el informe del Comité Asesor de Expertos sobre las actividades de desarrollo industrial de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/3781, anexo VIII), según la cual los mecanismos y los recursos de que se dispone actualmente son inadecuados.

16. En el proyecto de resolución se indica que es indispensable introducir cambios para mejorar la situación actual y crear una nueva organización. Sin embargo, este aspecto se deja librado al estudio del Comité de Desarrollo Industrial, al que se encarga en el párrafo 3 que haga recomendaciones respecto de la estructura de una nueva organización. La delegación de Chipre celebra que en el párrafo 3 se recomiende al Comité de Desarrollo Industrial que tenga presente la estrecha relación que evidentemente existe entre el desarrollo industrial y los recursos naturales. También aprueba la idea, expresada en el párrafo 4, de

celebrar un simposio internacional sobre industrialización.

17. El Sr. Akyamac votará a favor del proyecto de resolución.

18. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) da las gracias a los autores del proyecto de resolución por el espíritu de cooperación de que han dado pruebas al consentir en que se agreguen a su texto original modificaciones que lo mejoran considerablemente, tanto en su forma como en su fondo. Sin embargo, su delegación aún tiene varias reservas que formular en lo que respecta a la nueva redacción.

19. En el párrafo 1 de la parte dispositiva se siguen juzgando con excesiva severidad las actividades actuales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial. En efecto, se corre el riesgo de que se lo interprete como una moción de censura respecto del Centro de Desarrollo Industrial, así como del Comisionado de Desarrollo Industrial y de su predecesor, que por cierto no son merecedores de tal juicio.

20. En lo que respecta al párrafo 4 de la parte dispositiva, es importante que los simposios regionales y subregionales proyectados se dediquen exclusivamente a los problemas de fondo que plantea la industrialización, a fin de ayudar al Centro a evaluar la naturaleza y la importancia de las necesidades de los países en desarrollo. Estos simposios deberán tener un carácter técnico y ocuparse de un número limitado de temas. A la luz de la experiencia así adquirida, será posible estudiar la oportunidad de celebrar un simposio interregional o internacional.

21. El párrafo 3 de la parte dispositiva suscita dos objeciones. En primer lugar, parece que, por inadvertencia, los autores han omitido mencionar la necesidad de establecer una estrecha cooperación entre la organización propuesta y los organismos especializados, cuya función en materia de desarrollo industrial no debe subestimarse. El Sr. Finger espera que el proyecto de resolución podrá modificarse en tal sentido. En segundo lugar, la estrecha relación que existe entre el desarrollo industrial y los recursos naturales es tan evidente que huelga destacarla. Además, entran en juego muchos otros factores tan importantes como los recursos naturales: por ejemplo, el comercio, el desarrollo social, la planificación y la programación. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos apoyará la propuesta hecha a este respecto por el representante de Francia.

22. Por lo que respecta al párrafo 2 de la parte dispositiva y a la cuestión de determinar si conviene crear una nueva organización o una organización "adecuada", parecería prudente esperar las recomendaciones que formularán al respecto el Comité de Desarrollo Industrial, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Se trata de un asunto que no debería causar divergencias profundas entre los miembros de la Comisión. Resulta harto evidente que es indispensable contar con una organización adecuada, sea una nueva o bien la resultante de medidas adoptadas dentro del contexto de la estructura actual. De todos modos, sería muy escasa la utilidad de una organización cuya creación no fuese aprobada por los países que estarían llamados a suministrarle la mayor parte de los fondos que ha de necesitar. Por otra parte, no se ha definido el mandato de tal organización, ni se ha hecho propuesta alguna en cuanto a su financiación. En efecto, no consta que una organización de esa índole haya de desempeñar una función

decisiva en la industrialización de los países subdesarrollados.

23. Para terminar, el Sr. Finger expresa que su delegación comparte el parecer del representante de México, y aprueba la enmienda de Suecia, que debería contribuir a que los autores arriben a un proyecto de resolución que sea aprobado por unanimidad.

24. El Sr. SAID (Yemen) apoya la nueva versión del proyecto de resolución, que pone de relieve la importancia de la industrialización como factor del desarrollo económico de los países en desarrollo. Sin subestimar las funciones que desempeñan en esta materia los organismos especializados y el Centro de Desarrollo Industrial, el orador expresa la esperanza de que en el futuro puedan intensificar sus esfuerzos. Este es el objeto del proyecto de resolución.

25. El Sr. BABIKER (Sudán) dice que los autores del proyecto de resolución han dado muestras de un verdadero espíritu de cooperación; quizá pueda decirse incluso que han llegado demasiado lejos en su afán de conciliación.

26. En lo que respecta a la enmienda propuesta por Ghana y Nigeria, el orador no niega que haya una relación estrecha entre la industrialización y los recursos naturales, pero subraya que esa relación existe esencialmente en lo que se refiere a la transformación de las materias primas, última etapa del proceso de explotación de los recursos naturales. En la mayoría de los países el aprovechamiento de los recursos naturales no incumbe al Ministerio o a los servicios que se ocupan de los problemas de la industrialización. Asimismo, hace más de diez años se creó dentro de las Naciones Unidas la Subdirección de Recursos Naturales y Transportes, que participa desde hace algunos años en la ejecución de proyectos del Fondo Especial en este campo. No es necesario demostrar la importancia del papel que desempeña la Subdirección, aunque sea muy deseable establecer una coordinación más estrecha entre sus actividades y las de los organismos que se ocupan de cuestiones de industrialización.

27. Con esta reserva, la delegación del Sudán votará a favor del proyecto de resolución revisado.

28. El Sr. GHEBEH (Siria) señala que el Comité Asesor de Expertos ha llegado a la conclusión de que el mecanismo existente en las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial no es satisfactorio. También conviene mejorar la estructura orgánica actual, sea robusteciendo a los órganos existentes o bien creando una nueva organización. Las opiniones sobre este punto son divergentes. La mayoría de los países industrializados piden que se haga un estudio a fondo sobre la naturaleza y el mandato eventual de la nueva organización. Por su parte, los países en desarrollo insisten en que se decida ahora crear una nueva organización, y que se encargue a los órganos competentes y a grupos de expertos de los detalles administrativos y estructurales. Los autores del proyecto de resolución, entre los cuales se cuenta la delegación de Siria, estiman que la segunda solución es la más sensata. Cuando se haya adoptado una decisión sobre el principio será más fácil definir el mandato y la estructura de la nueva organización.

29. El Sr. ALI (Pakistán) precisa que los autores del proyecto de resolución no han pensado en ningún momento en criticar las actividades del Comisionado de Desarrollo Industrial. Quieren simplemente hacer

hincapié en la insuficiencia de los medios puestos a su disposición. Por ello, el orador se felicita de que el representante de Francia mencionara la necesidad de dar a la organización que se creará una autonomía mayor que la que ahora tiene el Centro de Desarrollo Industrial. Los autores del proyecto comparten tal punto de vista.

30. En lo que se refiere a la financiación de la organización propuesta, los autores quieren que ésta figure dentro del sistema de las Naciones Unidas y comprenden perfectamente la importancia que puede tener en esa esfera la autoridad de que está investido el Secretario General.

31. En lo que toca al mandato y a la estructura de la nueva organización, el representante del Pakistán recuerda que el Comité Asesor de Expertos se reunió durante menos de dos semanas, y que durante ese corto lapso debió realizar una tarea cuya amplitud no permitía preparar planes detallados. Los autores estiman que ese trabajo podría ser efectuado por la Secretaría, o bien por grupos de expertos, cuando la Asamblea General hubiese adoptado una decisión de principio.

32. El Sr. UNWIN (Reino Unido) sabe cuán difícil es la tarea de los autores del proyecto de resolución, y los felicita por el espíritu de colaboración que han demostrado.

33. Aprueba las observaciones del representante de Francia acerca del párrafo 3 de la parte dispositiva, así como los comentarios hechos por los representantes de México y Suecia sobre el papel que deben desempeñar el Secretario General y los organismos especializados cuando se estudien las medidas que deben tomarse. Por último, su delegación se asocia a las observaciones del representante de los Estados Unidos en lo que concierne a la necesidad de efectuar ante todo un estudio a fondo, y a la conveniencia de mencionar a los organismos especializados en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

34. El Sr. JANTUAH (Ghana) se refiere a la sugerencia del representante de Francia acerca de la enmienda de Ghana y Nigeria, y señala que ya había considerado inaceptable una propuesta análoga presentada oficialmente por el representante de Madagascar. En realidad la propuesta de Francia tendría por consecuencia inutilizar con las palabras el objetivo esencial de la enmienda: es evidente que no puede concebirse la industrialización sin planificación ni financiación. Los autores de la enmienda quieren precisar que su intención es subrayar la estrecha relación que existe entre el desarrollo industrial y el aprovechamiento de los recursos naturales. La fórmula utilizada en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado se aparta ya bastante de este concepto, y deja en un segundo plano las cuestiones referentes a los recursos naturales. Por ello, el orador exhorta a los autores del proyecto de resolución a que tengan en cuenta la enmienda cuando redacten una nueva versión revisada del proyecto.

35. El Sr. VIAUD (Francia) afirma que la propuesta que hizo se refería a la enmienda presentada por Ghana y Nigeria, pero también podría aplicarse al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado. Espera que los autores del proyecto tomarán cuenta de ello.

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (A/5503, cap. V, secc. I; A/C.2/L.745 y Add.1) (continuación)

36. El Sr. CRISTUREANU (Rumania) presenta el proyecto de resolución relativo a una declaración sobre la cooperación económica internacional (A/C.2/L.745 y Add.1). Recuerda que en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General su delegación pidió que se examinara la cuestión de la elaboración de los principios de la cooperación económica internacional, y que presentó con tal fin un proyecto de resolución<sup>1/</sup>. En el mismo período de sesiones, Rumania fue uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución análogo preparado por México, que fue aprobado por unanimidad y pasó a ser la resolución 1157 (XII) de la Asamblea General. Se han efectuado importantes trabajos preparatorios y se han establecido dos compendios de extractos de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, que incorporan los principios relativos a la cooperación económica internacional (E/3202 y E/3714).

37. El problema de la definición de ciertos principios fundamentales ha ido ocupando un lugar cada vez más importante en las actividades de las Naciones Unidas, y en el 31º período de sesiones del Consejo la delegación de la Unión Soviética presentó un proyecto de declaración sobre la cooperación económica internacional (E/3467). En su 33º período de sesiones el Consejo aprobó por iniciativa de Australia, Francia, Japón, Uruguay y el Reino Unido la resolución 875 (XXXIII), en cuya virtud se estableció un grupo de trabajo para que examinara el proyecto de declaración, las enmiendas a dicho proyecto y las opiniones manifestadas durante los debates de dicho período de sesiones, y presentara un enunciado sobre esta materia al Consejo en su 35º período de sesiones. De conformidad con dicha resolución, el Grupo Especial de Trabajo ha presentado al Consejo un informe (E/3725), precisando que ya se había redactado una parte del proyecto de declaración.

38. La delegación rumana estima que la Organización debe seguir de cerca los trabajos sobre la elaboración de los principios de la cooperación económica internacional, que podrán servir de guía a todos los Estados, sea cual fuere su nivel de desarrollo o su régimen económico y social.

39. La cuestión de una cooperación internacional equitativa y fructuosa en el campo económico preocupa a muchos países, como se desprende de las declaraciones formuladas por gran número de miembros de la Comisión durante el actual período de sesiones. Por ello, fundándose en los resultados positivos ya obtenidos y consciente del interés que ha despertado esta iniciativa, la delegación de Rumania ha decidido presentar a la Comisión, en su nombre y en el de las delegaciones de Ceilán, Checoslovaquia, Etiopía, Ghana, Indonesia, Libia y Malí, un proyecto de resolución sobre esta materia. El proyecto de resolución versa esencialmente sobre una cuestión de procedimiento, puesto que es consecuencia de una resolución ya aprobada por la Asamblea General. Los autores se han esforzado por no mencionar en él ningún tema que pueda dar lugar a controversias.

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa, documento A/3740, párr. 20.

40. En el preámbulo se toma nota de los progresos realizados por el Grupo Especial de Trabajo y del hecho de que, en su resolución 939 (XXXV), el Consejo ha señalado a la atención de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo los párrafos sobre problemas del comercio internacional que figuran en el proyecto de declaración. Los autores están convencidos de que la tarea del Grupo Especial de Trabajo se verá facilitada por los trabajos del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria y por las decisiones que adopte la Conferencia. Por ello, en el párrafo 1 de la parte dispositiva expresan la esperanza de que el examen de estos problemas en la Comisión Preparatoria y en la Conferencia contribuya a acelerar la redacción definitiva de la declaración.

41. Partiendo de la hipótesis de que los trabajos ya realizados indican el deseo de los Estados de contribuir por todos los medios posibles a fundar sobre bases sólidas la cooperación económica internacional, los autores proponen, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, que se invite al Consejo a que apresure la preparación de un proyecto de declaración sobre la cooperación económica internacional.

42. Como el proyecto de resolución no tiene por objeto sino acelerar un trabajo que ya está bien avanzado, sus autores esperan que la Comisión, animada por el espíritu de cooperación que hasta ahora ha caracterizado sus trabajos, lo aprobará por unanimidad.

43. El Sr. CARRILLO (El Salvador) dice que su delegación votará sin vacilar en favor del proyecto de resolución.

44. La delegación salvadoreña estima que no hay motivo para prolongar más el debate acerca de una declaración sobre la cooperación económica internacional. El proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista es muy sencillo; se limita a expresar la esperanza de que el examen de los problemas de la

cooperación económica internacional en la Comisión Preparatoria y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contribuya a acelerar la redacción definitiva y la aprobación de una declaración sobre los principios de tal cooperación, y a invitar al Consejo a que apresure la preparación del proyecto de declaración. Por lo tanto, el orador cree que muchas delegaciones lo apoyarán de buen grado.

45. El Sr. KANO (Nigeria) hace suyas las observaciones del representante de El Salvador. El proyecto de resolución no se presta a controversias, y su delegación espera que sea aprobado por unanimidad. Por otra parte, el orador felicita al representante de Rumania, que ha tomado la iniciativa en este caso.

46. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de resolución no plantea ningún problema en cuanto al fondo; todas las delegaciones esperan que la Comisión Preparatoria y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contribuyan a que se logre un acuerdo sobre los principios de la cooperación económica internacional. Sin embargo, la redacción suscita ciertas dificultades que podrían ser motivo de discusiones. Su delegación espera que los autores organizarán consultas oficiosas para evitar largos debates sobre cuestiones de interés secundario.

47. El Sr. AYARI (Túnez) da las gracias al representante de Rumania por haber presentado el proyecto de resolución, que la delegación de Túnez está dispuesta a apoyar. Pero no basta con aprobar esas disposiciones; además es preciso aplicarlas de manera efectiva si se quiere contar con principios que constituyan, si no una carta de la cooperación económica internacional como lo desean varias delegaciones y en particular la suya, al menos un conjunto de principios internacionales mínimos.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.